



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 - 2026 - MPLP

Tingo María, 17 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° D000081-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 09 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita se formalice vía acto resolutivo la **AUTORIZACIÓN** para la **CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS CON LOS GANADORES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CAS N° 001-2026-MPLP - CAS DIRECTIVO** bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulada por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; periodo de contratación de tres (03) meses con efectividad anticipada computados desde el 09/02/2026 al 10/05/2026, según el listado y detalles se encuentran en el ANEXO I que forma parte del citado informe, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Por Decreto Legislativo N° 1057, publicado el 28 de junio de 2008 en el Diario Oficial “El Peruano”, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias, aprobadas mediante los Decretos Supremos Nos. 075-2008-PCM y 065-2011-PCM, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la citada norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio;

Con Resolución de Alcaldía N° 022-2026-MPLP de fecha 09 de enero de 2026, se conformó el COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N° 001-2026-MPLP - CAS DIRECTIVO Y CAS N° 002-2026-MPLP - POR NECESIDAD TRANSITORIA, ambas a plazo determinado, para cubrir las plazas solicitadas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N°1057 y normas complementarias;

Según el Informe N° D000014-2026-OGPP-MPLP/TM, la Oficina de Presupuesto remite la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo el CONCURSO CAS N° 001-2026-MPLP-CAS DIRECTIVO;

A través del Informe N° D000081-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 09 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, concluye que: “de acuerdo a la lista de ganadores publicados en el portal institucional y las actas correspondientes que obran en el acervo documentario de la Oficina de Recursos Humanos, solicita se formalice vía acto resolutivo la **AUTORIZACIÓN** para la **CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS CON LOS GANADORES** de la **PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CAS N° 001-2026-MPLP - CAS DIRECTIVO** bajo el Régimen Especial de **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS** regulada por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el periodo de contratación a dichos servidores ganadores, será de tres (3) meses computados desde el 09/02/2026 al 10/05/2026; cuyo listado y detalles se encuentran en el ANEXO I que forma parte del presente informe”;



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 - 2026 - MPLP**

Mediante el Informe N° D000038-2026-OGA-MPLP/TM de fecha 12 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración, solicita la AUTORIZACIÓN para la CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS A LOS GANADORES de la PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N°01-2026-MPLP - CAS DIRECTIVO, bajo el régimen Especial de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, lo cual será por un periodo de tres (3) meses con efectividad anticipada desde el 09/02/2026 hasta 10/05/2026; por lo que habiendo culminado la primera convocatoria del CONCURSO CAS 001-2026-MPLP - CAS DIRECTIVO, es necesario gestionar el acto resolutorio de parte del Titular del pliego autorizando la elaboración de contratos, los mismos que pueden ser prorrogables a través de adendas, ya que para la vinculación de dichos ganadores es necesario formalizar el vínculo laboral con los contratos respectivos;

Máxime, con **Opinión Legal N° D000104-2026-OGAJ-MPLP/TM** de fecha 16 de febrero de 2026, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, estando al Informe N° D000038-2026-OGA-MPLP/TM de fecha 12 de febrero de 2026, del Jefe de la Oficina General de Administración, y al Informe N° D000081-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 09 de febrero de 2026, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; en la que solicitan la AUTORIZACIÓN para la CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CAS N° 001-2026-MPLP - CAS DIRECTIVO, PRIMERA CONVOCATORIA, deriva dicho informe, para que la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, continúe el trámite respectivo (emisión de resolución de alcaldía autorizando dichos contratos), tal como, lo establece la Oficina de Recursos Humanos, mediante el Informe N° D000081-2026-ORH-MPLP/TM de fecha 09 de febrero de 2026;

Asimismo, con **Memorando N° D000055-2026-ALC-MPLP/TM** de fecha 17 de febrero de 2026, el Despacho de Alcaldía, autoriza proyectar el acto resolutorio para Autorizar la celebración de los contratos de la PRIMERA CONVOCATORIA DEL CONCURSO CAS N° 001-2026-MPLP - CAS DIRECTIVO bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulada por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento; el periodo de contratación a dichos servidores será de tres (03) meses computados desde el 09/02/2026 al 10/05/2026; cuyo listado y detalles se encuentran en el ANEXO I que forma parte de los actuados;

Estando a lo expuesto, a la precitada Opinión Legal del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Proveído D000636-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, y al Memorando N° D000055-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, de fechas 16 y 17 de febrero de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS A LOS GANADORES DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO CAS N°01-2026-MPLP - CAS DIRECTIVO, bajo el régimen Especial de CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, por un periodo de tres (3) meses con efectividad anticipada computados desde el 09/02/2026 hasta 10/05/2026; que a continuación se detalla:



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Pag.03/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073 - 2026 - MPLP**

ANEXO 1
CONCURSO CAS N° 01-2026-MPLP - CAS DIRECTIVO
PRIMERA CONVOCATORIA

ITEM	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ORGANO/UNIDAD ORGANICA	REMUNER. MENSUAL	PERIODO DE CONTRATACION	
					DEL	AL
001	VILLANUEVA RUIZ RAFAEL	22507277	JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL E INVERSIONES	4,200.00	09/02/2026	10/05/2026
002	LEON ZUÑIGA EDITH MIRIAM	44021508	SUBGERENTE DE RECAUDACION TRIBUTARIA	4,200.00	09/02/2026	10/05/2026
003	ZAFRA RAMOS MARÍA OFELIA	42831202	SUBGERENTE DE SERVICIOS SOCIALES	4,200.00	09/02/2026	10/05/2026
004	VILLANUEVA HERRERA EDSON MICHAEL	43036451	SUBGERENTE DE DESARROLLO PRODUCTIVO	4,200.00	09/02/2026	10/05/2026
005	MALPARTIDA ALLPAS FRANZ ALEXANDER	40281314	SUBGERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO	4,200.00	09/02/2026	10/05/2026
006	ARIAS ZARATE ROSA	23014721	SUBGERENTE DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD	4,200.00	09/02/2026	10/05/2026
007	POMALAZA LINO JIM DANNY	45295633	SUBGERENTE DE GESTION AMBIENTAL	4,200.00	09/02/2026	10/05/2026

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.